

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	CÓDIGO: RCI-FO-05
	AVISO	VERSIÓN:01
		FECHA: 18-Dic-2025
		PAGINA: 1 de 1

**SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTA, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Relacionamiento con la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía del Concejo de Bogotá, D.C.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANONIMO	2125512026	2026EE4498	Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.



ZAYDE KARINA TRUJILLO MUÑOZ

Subdirectora Técnica

Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía

FECHA DE FIJACIÓN
Marzo 31 2026 Hora 8:00 AM

FECHA DE DESFIJACIÓN
Abril 8 2026 5.00PM

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



**Concejo
de Bogotá**

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá, D.C.

Asunto: RESPUESTA SDQS No **2125512026**

Respetados Señor anónimo:

En atención a la comunicación SDQS No **2125512026**, mediante la cual presenta el siguiente requerimiento “SEÑORES CONCEJO DE BOGOTÀ EL PRESENTE DERECHO DE PETICIÓN, SOLICITA A USTEDES REALIZAR LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES, RESPECTO AL MANEJO QUE LA SDIS SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ, ESTA DESARROLLANDO POR ESTOS DIAS, TODA VEZ QUE SE ESTAN PRESENTANDO VULNERACIONES AL TALENTO HUMANO - CONTRATISTAS”. (...)

De acuerdo con lo anterior amablemente le informamos que se dio traslado a la secretaria de Integración Social en lo que compete a la Subdirección de adultez, a la personería delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública y a los Honorables concejales para su conocimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 para que la entidad conozca su petición.

Señor Anónimo, agradecemos la confianza en la Corporación y cordialmente la invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS No **2125512026**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha.

Cordial saludo,

**SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y
RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA**

Concejo de Bogotá D.C.

Sede - Calle 36 No. 28 A - 41

Tel: 601-2088210 Ext 8020-8021

atencionalciudadano@concejobogota.gov.co

ELABORO: Monika María Fonseca

